

## Dirección de Salud Municipal





MODIFICA DECRETO 1562/19.03.2021 EL CUAL APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE FUNCIONARIA QUE INDICA.

\_\_\_\_\_

DECRETO Nº

2046

CHILLAN VIEJO, 08 ABR 2021

## VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, Decreto N°755/05.02.2021 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

b) Lo señalado en el Decreto N° 1562 de fecha 19/03/2021, mediante el cual se aprueba contrato honorario a funcionaria GABRIELA OLIVIA PINO SOLIS C.I. N° Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

c) Necesidades del servicio de modificar, por error de digitación, lugar de desarrollo de funciones, responsable de certificación y contrato de la funcionaria que se indica.

## DECRETO:

1.- MODIFICA Decreto N° 1562 de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual se aprueba Contrato Honorarios de Doña GABRIELA OLIVIA PINO SOLIS, C.I. N° C.I. Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en el sentido que dice:

1.- "Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria" y debe decir "Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne".

2.- "Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria" y debe decir "Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHHVOES/ACVIOSA

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal

Enc. RR.HH.

Departamento de Salud Municipal.

DE CHILLANDERO

- 8 477 7071